
Retos y oportunidades

Nuevo horizonte de los servicios públicos europeos

De la mano de la Estrategia para un Mercado Único Digital se promueve en Europa que las administraciones públicas e instituciones europeas sean abiertas, inclusivas, participativas y con servicios públicos digitales amigables de carácter transfronterizo. En este contexto ¿cuál es el escenario que se configura para 2020?, ¿cuáles son los instrumentos para alcanzar los objetivos marcados por esta estrategia?, ¿cómo nos afecta? y ¿a qué retos nos enfrentamos?



MIGUEL AMUTIO
Subdirector Adjunto
de Coordinación de
Unidades TIC
Dirección de
Tecnologías de la
Información y las
Comunicaciones

Las políticas, estrategias y acciones de la Unión Europea (UE) impactan en nuestro quehacer en la Administración como profesionales TIC. La Estrategia para un Mercado Único Digital para Europa contempla un nuevo plan de acción de administración electrónica que tratará cuestiones tales como la conexión de los registros de empresas en toda Europa, que las empresas y los ciudadanos aporten sus datos en una única ocasión a las AA.PP. para hacer realidad el principio de ‘solo una vez’ (en inglés once-only), así como la actualización del Marco Europeo de Interoperabilidad.

La dimensión transfronteriza es esencial para la realización de las políticas comunitarias, de forma que es necesario que las AA.PP. sean capaces de prestar servicios a través de todo el territorio de la UE a ciudadanos, empresas y otras administraciones. Para contribuir con renovado impulso a estos objetivos se están movilizando recursos con el horizonte de 2020. Por tanto, ¿cuál es la visión que se configura para ese año?, ¿cuáles son los recursos necesarios para alcanzar las metas señaladas?, ¿cómo nos afecta a funcionarios y a ciudadanos? y ¿a qué retos nos enfrentamos?

La actuación TIC de la Administración se encuentra en gran medida relacionada, derivada, cuando no conectada, así como medida o comparada por razón de las políticas, estrategias, acciones o mediciones provenientes de la UE. Y esta influencia se extiende a cuestiones tales como estrategia, gobernanza, infraestructuras, servicios comunes y herramientas, interoperabilidad, uso de estándares, seguridad, accesibilidad, identidad y firma electrónica, servicios cloud, reutilización de información y activos —código, estructu-

ras de datos o documentación—, documento electrónico, factura electrónica, traducción automática, comunicaciones operativas (redes), IPv6, entre otras.

Servicios públicos

En la UE se maneja una visión de los servicios públicos según la cual, en un futuro próximo, las AA.PP. serán abiertas, inclusivas y participativas, ofrecerán servicios digitales amigables interoperables y de carácter transfronterizo centrados en el ciudadano y en las empresas; además, el sector público europeo trabajará con un enfoque innovador colaborativo que redundará en una oferta de calidad adaptada a las necesidades y demandas de la ciudadanía, incluyendo prácticas de lo que se denomina 'co-creación', a la vez que aligerará el coste de la provisión de los servicios. Para avanzar hacia este escenario, la UE se sirve de instrumentos como el plan de acción de administración electrónica 2016-2020, el programa ISA2, sucesor de ISA, el mecanismo CEF-Telecom, los proyectos Horizon 2020 y la política de normalización TIC. Todos ellos se complementan con la utilización de los fondos estructurales europeos.

Plan de acción administración-e 2016-2020

El plan de acción de administración electrónica 2016-2020 en el que se está trabajando se publicará en mayo de 2016. En él se detallan los principios y pilares que guiarán el proyecto, así como el mecanismo de participación y la fórmula elegida para el plan de trabajo.

En él se incide en la provisión de servicios digitales, transfronterizos, inclusivos, abiertos y transparentes, por defecto, que protejan datos de carácter personal y no incluyan sistemas heredados (no legacy), aspecto cuestionado por diversos Estados

Miembros como España, originando un análisis que permita intuir cuál podría ser su potencial impacto.

Los cuatro pilares que cimientan el Plan de Acción son: modernización de las AA.PP. contando con las TIC como palanca para incrementar la eficacia, eficiencia y el esfuerzo capaz de estimular la innovación y el crecimiento; Configuración de un marco que habilite la movilidad transfronteriza mediante los servicios públicos digitales; facilitar la interacción digital con ciudadanos y empresas mediante AA.PP. abiertas y flexibles que impliquen a los actores interesados en el diseño de políticas y servicios de una forma colaborativa; puesta a disposición de habilitadores y facilitadores claves, servicios y activos reutilizables.

En la elaboración del Plan de acción de administración electrónica 2016-2020 se introducirán dinámicas de captación de ideas de la ciudadanía con criterios de filtro definidos y se constituirá una plataforma de actores interesados en procesar las ideas recibidas que elaborará la propuesta de acciones concretas. Se manejará un plan de trabajo continuo que permita reflejar dicho dinamismo.

La interoperabilidad en la Unión Europea

¿Sería necesario explicar por qué es importante la interoperabilidad en la Unión Europea?

Baste decir que la interoperabilidad es, a la vez, un requisito y un facilitador para que los ciudadanos y empresas europeos puedan relacionarse con las AA.PP. de otros Estados miembros distintos al suyo, así como para facilitar a éstas la resolución de problemas de los ciudadanos y desarrollar políticas comunes. Todo ello en condiciones de mayor eficacia y eficiencia, con la consiguiente mejora en los apartados de de transparencia, reutilización, protección de

derechos y reducción de emisiones de CO₂. Contribuyen al Marco Europeo de interoperabilidad, las acciones de ISA2 y de CEF-Telecom, los proyectos cofinanciados de CIP-LSP o de Horizon 2020; más la normalización TIC.

Las soluciones de interoperabilidad

El Programa ISA, Soluciones de Interoperabilidad para las Administraciones públicas europeas, finalizado el 31 de diciembre de 2015, financió más de 40 acciones, el 80% de las cuales tienen correspondencia con acciones de la DTIC y de la Administración. Algunos ejemplos de soluciones ISA son la red transeuropea TESTA conectada con la Red SARA; la plataforma de colaboración Joinup vinculada con el CTT; la especificación Asset Description Metadata Schema, utilizada por el CTT para exportar soluciones; los estándares semánticos Core Vocabularies; el perfil DCAT Application Profile for data portals in Europe, aplicado por datos.gob.es; el servicio de traducción automática MT@EC; la arquitectura EIRA – European Interoperability Reference Architecture; la plataforma reutilizable de referencia Inspire (ARE3NA); y el marco de localización europeo European Union Location Framework (EULF).

El programa ISA2, en ejecución entre 2016 y 2020, extiende su alcance a las empresas y a los ciudadanos. Cuenta con una dotación financiera de 130.928.000 euros, y su proyecto de programa de trabajo para 2016 recoge 39 acciones destinadas a promover los elementos habilitadores de la interoperabilidad: la interoperabilidad semántica, los datos abiertos, las soluciones geoespaciales, y la contratación y la factura electrónica, junto con otras medidas. Asimismo, desde la DTIC se ha contribuido a la elaboración de este programa de trabajo con la acción Semantic interopera-

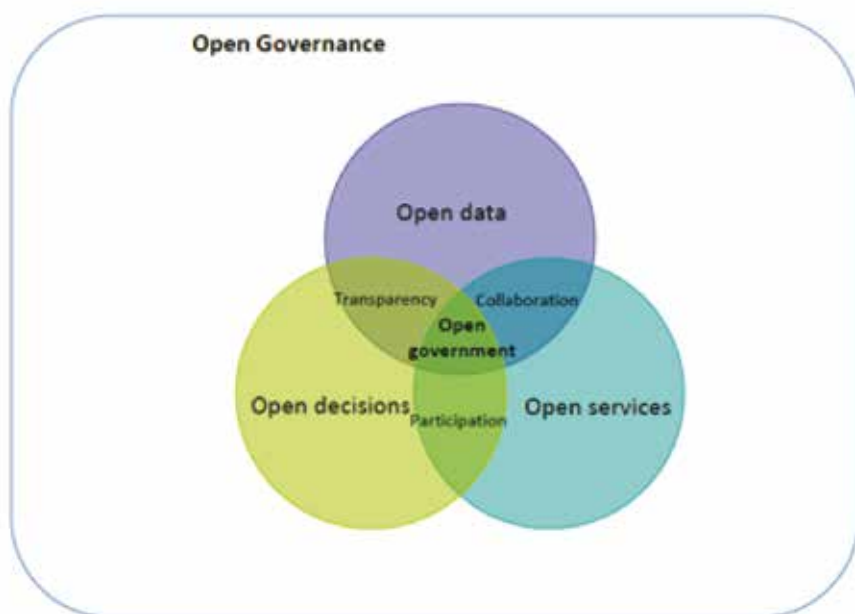


FIGURA 1. Visión del modelo de los servicios públicos europeos (Fuente: Comisión Europea).

bility for representation powers and mandates, cuyo objetivo principal es crear una taxonomía europea compartida de poderes de representación que pueda ser procesada de forma automática; mientras que desde el Instituto Geográfico Nacional, con la colaboración de la Dirección General del Catastro, se han promovido diversas acciones recogidas finalmente de forma parcial en la acción European location interoperability solutions for e government (ELISE), y gracias a las cuales hay un capítulo de información geoespacial.

Además, en el ámbito de ISA e ISA2 se ha emprendido la actualización y extensión del Marco Europeo de Interoperabilidad. Aspectos claves de esta revisión son el alineamiento con el contexto actual en 2016; la revisión de definiciones, principios, recomendaciones, modelo conceptual y dimensiones de interoperabilidad; la introducción de los denominados building blocks, así como de los catálogos —de servicios, de estándares—; la reutilización de servicios

existentes; la reutilización de datos de alta calidad, como los provenientes de los registros primarios. Habrá que actualizar el Esquema Nacional de Interoperabilidad teniendo en cuenta el resultado de esta revisión, de cara también al seguimiento que periódicamente se realiza a través del observatorio NIFO.

Piezas para la administración-e transfronteriza

La iniciativa Connecting Europe Facility (CEF) rama Telecom financia el desarrollo de los servicios digitales de infraestructura (DSI-Digital Services Infrastructures) y de las piezas o building blocks que pueden ser usados como cimientos para el desarrollo de servicios públicos y privados transfronterizos. CEF-Telecom promueve las plataformas de estos servicios digitales, así como los servicios genéricos que permiten la integración en las mismas. Actúa en los terrenos de la interoperabilidad de identidad electrónica; eDelivery —una suerte de híbrido de Notific@ y Carpeta

Ciudadana—; factura y contratación electrónica; traducción automática; datos abiertos; y e-Salud, entre otros. CEF-Telecom realiza convocatorias de proyectos para ayudar a AA.PP. y empresas a vincularse a las plataformas de los servicios digitales. En particular, la DTIC tiene adjudicados dos proyectos de CEF de 2014 relativos a eID para el despliegue del nodo eIDAS en España a partir del nodo disponible STORK y para operación del mismo.

En el terreno de los proyectos cofinanciados, proyectos como eSENS, en el que participa la DTIC, persiguen mejorar el acceso transfronterizo a los servicios públicos en el seno de la UE, en este caso sobre la base de los resultados obtenidos en los pilotos de gran escala previos tales como STORK y STORK 2.0 (ambos con participación de la DTIC), epSOS (con participación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), e-CODEX (con participación del Ministerio de Justicia).

La política europea de normalización TIC también es un instrumento al servicio del logro de la interoperabilidad. Se ejerce a través del Reglamento (UE) Nffl 1025/2012 sobre la normalización europea y de la plataforma European Multi stakeholder Platform on ICT Standardisation (MSP) que asesora a la Comisión en la materia, particularmente, en relación con la identificación de especificaciones técnicas que puedan ser referenciadas en la contratación pública. Dicha identificación de especificaciones TIC concluye con una decisión de la Comisión, como, por ejemplo, la Decisión de ejecución (UE) 2016/120 sobre XBRL 2.1 y la Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 que recoge las especificaciones IPv6, LDAPv3, DNSSEC, DKIM, ECMA-402, W3C XML. En este ámbito se viene trabajando también en la elaboración de

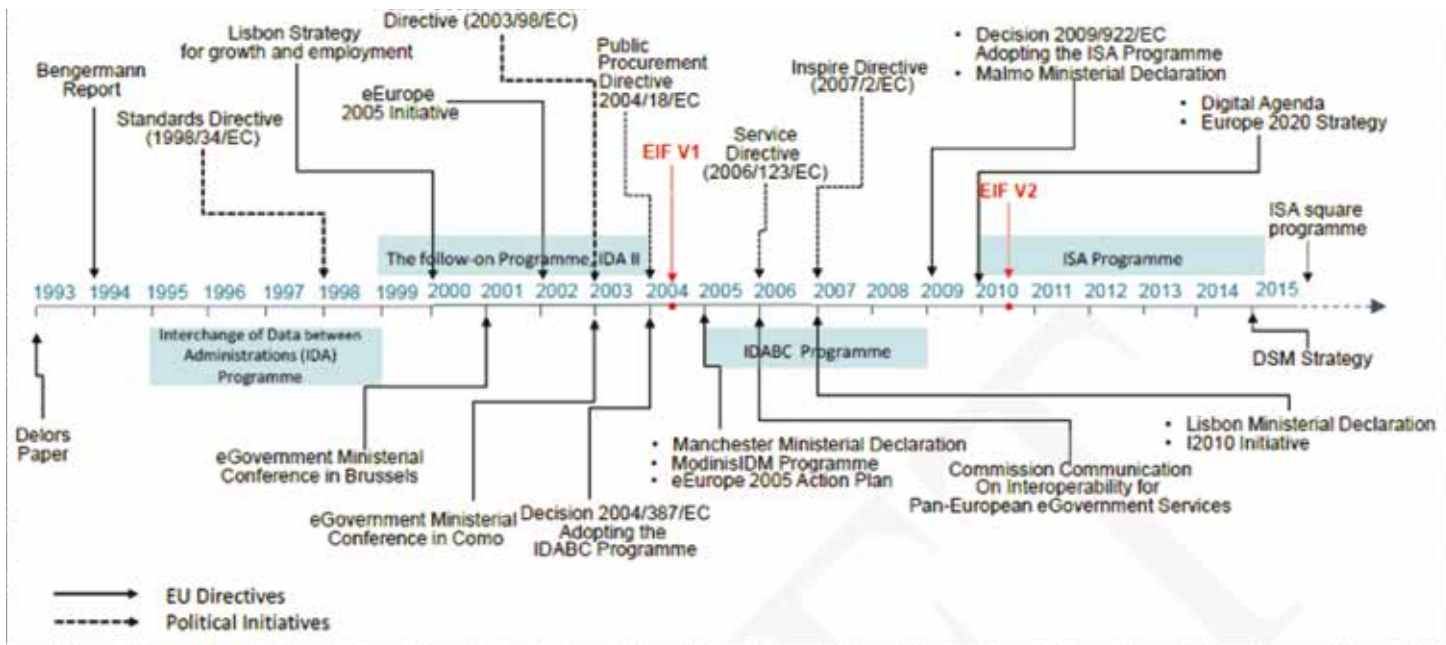


FIGURA 2. Iniciativas europeas relativas a la interoperabilidad (Fuente: Comisión Europea).

un catálogo europeo de estándares TIC que oriente en la contratación TIC, a la vez que ayude a simplificar los esfuerzos a nivel nacional de evaluación, mantenimiento y gobernanza de un catálogo de estándares. Todo ello es de interés en relación con lo previsto sobre estándares en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en la norma técnica de interoperabilidad de Catálogo de estándares.

Actuación de España

Las acciones se impulsarán en España para ir en línea con lo anteriormente expuesto irán destinadas a alcanzar retos como: avanzar, de forma temprana, en el mismo sentido que el marcado por las políticas e iniciativas de la UE y la OCDE relacionadas con las TIC en la Administración; influir en las políticas de la UE para defender la posición española, a partir de nuestros activos de marco legal, gobernanza, Estrategia TIC, infraestructuras y servicios comunes y compartidos, interoperabilidad, seguridad, accesibilidad, firma-e y certificados, intermediación de datos, reutilización de activos y de información del sector público, documento-e y soluciones concretas; reutilizar los resultados, documen-

tos, especificaciones, soluciones, productos, etc., provenientes de programas y proyectos de la UE; integrar nuestras infraestructuras y servicios comunes con los equivalentes europeos y facilitar la integración de la Administración en servicios sectoriales transfronterizos y, por último, velar por el reconocimiento justo y objetivo de los avances de nuestro país y de la Administración en particular, en los informes, fichas, encuestas y ejercicios de medición de la UE, la OCDE y ONU. Resulta clave en toda esta actividad desarrollada para avanzar en sintonía a nivel internacional que se lleve a cabo de forma bidireccional. No ha de ceñirse a un proceso de asimilación exclusivamente, sino también a influir con los propios logros y avances. También resulta clave la producción de documentación de nuestro propio marco legal, estrategia y servicios en el lenguaje comunitario, el inglés.

Como pone de manifiesto todo lo expuesto con anterioridad, en la UE se promueve que las AA.PP. sean abiertas, inclusivas, participativas y con servicios públicos digitales amigables interoperables de carácter transfronterizo. Para avanzar hacia este horizonte, la UE se sirve de ins-

trumentos como el Plan de acción de administración electrónica 2016-2020, el programa ISA2, el mecanismo CEF-Telecom, los proyectos Horizon 2020, con planteamientos variados en cuanto al uso de la contratación directa o de los proyectos cofinanciados o la política de normalización TIC para facilitar la interoperabilidad y evitar la cautividad.

En la UE se espera que estemos alineados con estas iniciativas y para ello la actividad TIC de la Administración se encuentra relacionada, así como monitorizada con el fin de que se observen las políticas y directrices comunitarias. Es por esto deseable estar alineados, en la medida de lo posible y de forma temprana, influir con nuestra propia perspectiva, reutilizar los resultados provenientes de las actuaciones de la UE, integrarnos en los servicios transfronterizos que vayan asentándose y, en cualquier caso, velar por el reconocimiento justo y objetivo de nuestros avances. Es un esfuerzo de largo recorrido en el tiempo en el que los funcionarios TIC de nuestro país tenemos un importante papel que desempeñar. *